IRIS AperTO

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO

AperTO - Archivio Istituzionale Open Access dell'Università di Torino

Contribución al estudio de la expresión de la norma en el metalenguaje de las últimas gramáticas de la RAE

This is the author's manuscript

Original Citation:

Availability:

This version is available http://hdl.handle.net/2318/120884 since 2015-12-30T11:08:58Z

Publisher:

Edizioni dell'Orso

Terms of use:

Open Access

Anyone can freely access the full text of works made available as "Open Access". Works made available under a Creative Commons license can be used according to the terms and conditions of said license. Use of all other works requires consent of the right holder (author or publisher) if not exempted from copyright protection by the applicable law.

(Article begins on next page)

06 September 2026

Filologia e Linguistica
Studi in onore di Anna Cornagliotti

a cura di

Luca Bellone, Giulio Cura Curà,
Mauro Cursietti, Matteo Milani

Introduzioni di

Paola Bianchi De Vecchi e Max Pfister

Edizioni dell'Orso
Alessandria

© 2012
Copyright by Edizioni dell'Orso s.r.l.
15121 Alessandria, via Rattazzi 47
Tel. 0131.252349 - Fax 0131.257567
E-mail: info@ediorso.it
http: //www.ediorso.it

Realizzazione editoriale a cura di Arun Maltese (bear.am@savonaonline.it)

È vietata la riproduzione, anche parziale, non autorizzata, con qualsiasi mezzo effettuata, compresa la fotocopia, anche a uso interno e didattico. L'illecito sarà penalmente perseguibile a norma dell'art. 171 della Legge n. 633 del 22.04.1941

ISBN 978-88-6274-397-6

Contribución al estudio de la expresión de la norma en el metalenguaje de las últimas gramáticas de la RAE

0. Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar el metalenguaje empleado en cuatro gramáticas españolas, con el fin de rastrear las expresiones que hagan referencia directa o indirecta a la norma, entendida esta bien como norma prescriptiva o bien en su vertiente sociolingüística (con referencias a registros, variedades diatópicas, diacrónicas, etc.). El análisis se concentrará en la exposición de los fenómenos gramaticales relativos a las subordinadas sustantivas.

Las cuatro gramáticas analizadas serán: *G[R]AE* (1931), *Esbozo* (1973), *Alarcos* (1994) y *NGLE* (2009). Estas obras son, con distintos grados de oficialidad, los cuatro últimos tratados gramaticales publicados por la Real Academia Española (RAE).[1]

G[R]AE = Academia Española, *Gramática de la lengua española. Nueva edición, reformada*, Madrid, Espasa Calpe, 1931.

Esbozo = Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española,* Madrid, Espasa Calpe,1973.

Alarcos = Emilio Alarcos Llorach, *Gramática de la lengua española,* Madrid, Espasa Calpe, 1994.

NGLE = Real Academia Española, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2009.

Al analizar el metalenguaje de las gramáticas de la RAE, se establecerá cuáles son los elementos textuales que expresan la norma, de manera que resulte posible observar si se verifica la «imbricación del normativismo dentro de las descripciones gramaticales", según la afirmación de Gutiérrez Ordóñez.[2] Quedan, por tanto, fuera del análisis los factores externos que confieren el valor normativo a una gramática por su valor oficial e institucional en su comunidad de hablantes.

[1] La RAE ha publicado recientemente también el *Manual de la Nueva gramática de la lengua española* y la *Nueva gramática básica de la lengua española*, pero, dado que ambas son epítomes de la *NGLE*, el análisis se aplica al texto de esta última gramática.

[2] S. Gutiérrez Ordóñez, *Perfiles y dimensiones en el concepto de* norma *(las* otras *normas*), en http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/gutierrez_s.htm, 2001.

1. Cuestiones generales

Antes de pasar a ilustrar el metalenguaje empleado en estas cuatro gramáticas, es necesario establecer una serie de pares contrapuestos relacionados con la norma, con la descripción gramatical y con la valoraciones que contiene.

1.1. Concepto prescriptivo de norma *vs* concepto sociolingüístico de norma

Como ya se sabe, el término "norma" es polisémico; por consiguiente, conviene, en primer lugar, recordar sucintamente que la norma desde el punto de vista prescriptivo (i) se funda en criterios sociales externos (prestigio, cultura, poder) y (ii) divide los usos en correctos e incorrectos, mientras que la norma sociolingüística (i) se basa en un criterio social a partir de variables diastráticas, diafásicas y diatópicas y (ii) clasifica los usos en normales y anormales.

Gutiérrez Ordóñez[3] recuerda que el concepto de norma se fue forjando desde los cimientos de la gramática tradicional, en cuyas obras se conjugó la visión prescriptiva y la visión descriptiva del lenguaje. Luego, ya en el siglo XX, con el nacimiento del estructuralismo y su defensa de la visión descriptiva de los hechos del lenguaje, la noción tradicional de norma queda momentáneamente relegada al ámbito didáctico. Coseriu le otorgó un nuevo valor: norma como manifestación social en oposición a lengua y a habla. En el último cuarto del siglo XX, la sociolingüística renovó los conceptos de la norma. Esta disciplina establece la relación entre las variedades lingüísticas y los diferentes grupos sociales, marca los límites de uso y la actitud social ante tales usos o variedades. La consolidación de la sociolingüística ha hecho posible que el concepto prescriptivo y el concepto social de norma no se excluyan mutuamente, aunque se mantengan separados, por ser fruto de dos puntos de vista diferentes y por tener dos finalidades distintas.

1.2 Prescripción *vs* descripción gramatical

De las gramáticas de la Real Academia se ha dicho repetidamente que son normativas (entendidas como prescriptivas), aunque, como señala Gómez Asencio,[4] «Ningún prólogo había sido usado para hablar de la condición normativa que la RAE otorgaba a los preceptos y los usos lingüísticos contenidos en sus gramáticas». En cambio, el mismo autor señala que el prólogo del *Esbozo*[5] «es usado para lo contrario, para negar

[3] *Ibid.*

[4] J.J. Gómez Asencio, *El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)*, en «Península. Revista de Estudios Ibéricos», V, 2008, pp. 31-53.

[5] El *Esbozo*, al ser precisamente un proyecto, carece institucionalmente de toda validez nor-

precisamente ese carácter, que nunca hasta entonces […] había sido declarado explícitamente».[6]

En este sentido, es significativa la afirmación de Borrego[7] respecto a las gramáticas académicas de los siglos XVIII y XIX: «la finalidad de la Academia no fue construir una gramática normativa», sus objetivos se orientaron «más que a la construcción de un *modelo de la lengua española* a la elaboración de un modelo de *descripción de la lengua española*, con dos preocupaciones fundamentales: la teoría gramatical que había de aplicar y su carácter absolutamente didáctico».[8]

En el prólogo de su gramática, Alarcos Llorach[9] recuerda la herencia de la tendencia normativa que acompaña siempre a toda gramática, pero, lo importante, según el ilustre gramático, es no caer en el dogmatismo y asumir un compromiso entre el rigor de la descripción, la claridad de la norma y el propósito didáctico. Asimismo da la clave de la presentación de los fenómenos lingüísticos para lograrlo: «Conviene así que el normativismo se forre de escéptica cautela. En el orden jerárquico interno de la gramática, primero viene la descripción de los hechos; de su peso y medida se desprenderá la norma, siempre provisional y a merced del uso».[10]

La misma *NGLE* declara que es una obra a la vez descriptiva y normativa: «La presente gramática del español está concebida, por tanto, como obra a la vez descriptiva y normativa».[11]

Por consiguiente, conviene subrayar aquí que, aunque la finalidad sea normativa, las gramáticas de la RAE adoptan posiciones descriptivas.

Por último, aunque este aspecto no será aquí objeto de estudio, se debe señalar que el valor normativo de las gramáticas depende también de un factor externo, es decir, del valor oficial e institucional que le confiere una comunidad de hablantes. De hecho, el impacto y la autoridad que representa la *GRAE* en el mundo hispano deriva de su secular uso en las escuelas. La *Advertencia* de la GRAE de 1920, reproducida en la *G[R]AE* de 1931, informa: «La ley del 9 de septiembre de 1857, en su artículo 88 declara que la GRAMÁTICA de la Academia Española es texto obligatorio y único en las escuelas de enseñanza pública».[12]

mativa. Así lo declara tanto Gómez Asencio, *op. cit.* como L. GÓMEZ TORREGO, *La normativa académica actual: cambios destacados*, Madrid, Ediciones SM., 2010.

[6] J.J. GÓMEZ ASENCIO, *op. cit.*, p. 51.

[7] J. BORREGO, *La norma en las gramáticas de la Real Academia Española*, en «Lingüística española actual», XXX, 1, 2008, pp. 5-36.

[8] *Ibid.*, p. 23.

[9] E. ALARCOS LLORACH, *Gramática de la lengua española,* Madrid, Espasa Calpe, 1994.

[10] *Ibid.*, p. 18.

[11] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2009, p. 8.

[12] *Advertencia de la edición de 1920*, reproducida en ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua española. Nueva edición, reformada*, Madrid, Espasa Calpe, 1931, p. 5.

1.3 Plano gramatical *vs* plano del uso

En este aspecto es fundamental la observación de Pascual[13] al afirmar que la norma se sitúa «a medio camino entre el plano meramente gramatical y el de uso, el estándar de un modo particular».[14] Según este estudioso, la norma orienta sobre determinadas elecciones «permisibles» o no. Y esto «lo establece según una gradación que va de los casos en que norma y gramática de la lengua se confunden –y por lo tanto no admiten duda– a aquellos otros en que la elección normativa es opinable en la medida de su aceptación social».[15]

1.4 Agramaticalidad *vs* incorrección

Relacionado en parte con lo anterior se halla la valoración de agramaticalidad que se diferencia de la valoración de incorrección. Esta última está asociada a la norma prescriptiva y se mantiene en la didáctica de la lengua, especialmente en la enseñanza de español como lengua extranjera.[16]

La *NGLE* define la agramaticalidad indicando que «Las secuencias irregulares que se consideran externas a las pautas del sistema gramatical porque infringen algún principio de su estructura se suelen llamar construcciones agramaticales».[17] La *NGLE* también ofrece la definición de corrección, oponiéndola a la de gramaticalidad: «La corrección idiomática representa un factor de valoración social. Permite distinguir las secuencias atestiguadas que se usan en la expresión cuidada de las que no se consideran recomendables, ya que carecen de prestigio».[18]

Esto permite asociar este par, es decir, agramaticalidad e incorrección, respectivamente, con cada uno de los dos planos señalados por Pascual: el plano gramatical y el plano de uso.

1.5. Punto de vista del lingüista *vs* punto de vista del hablante común

Ante esta posición, Gutiérrez Ordóñez[19] recuerda que hay que distinguir entre el punto de vista del "gramático" o del "lingüista", y el punto de vista del "hablante" o del "lector de una gramática" (que puede ser también un estudiante de ELE), porque, mientras que el investigador puede realizar juicios sobre el comportamiento del len-

[13] J.A. Pascual, *Sobre la norma*, en «Cervantes», 0, Marzo, 2001, pp. 49-66.
[14] *Ibid*., p. 53.
[15] *Ibid*.
[16] F. San Vicente, *El concepto de norma del español*, en «Lingüística Española Actual», XXIII, 1, 2011, pp. 125-39.
[17] *Nueva gramática de la lengua española* cit., p. 8.
[18] *Ibid*.
[19] S. Gutiérrez Ordóñez, *op. cit*.

guaje, para el hablante, las regularidades se perciben como normas de obligado cumplimiento, que naturalmente se pueden transgredir también. Este estudioso concluye que «Son los gramáticos, no los hablantes, quienes diferencian entre gramaticalidad y corrección".[20]

2. De la gramática al uso y de la descripción a la norma

Dos son las preguntas que se deben plantear: (i) ¿Dónde se sitúa la frontera entre los hechos de gramática y los hechos de norma? (ii) ¿Qué es lo que distingue la descripción de la prescripción en el metalenguaje de una gramática?[21] Los dos aspectos se interrelacionan, como se verá a continuación.

En el texto de una gramática, en su metalenguaje, hay sin duda una gradación desde lo implícito (el hecho mismo de que un fenómeno aparezca descrito, es decir, su gramatización) hasta lo explícito, con juicios estimativos de corrección y de uso, unido a las marcas sociolingüísticas. Es precisamente el análisis del metalenguaje de las gramáticas examinadas lo que permite observar esta gradación y esta plasmación de la norma, prescriptiva y sociolingüística.

2.1 Descripción gramatical

Cuando la gramática y la norma coinciden no hay necesidad de expresiones de corte prescriptivo. Hay numerosos ejemplos de ello en todas las gramáticas analizadas.

Una fórmula muy utilizada (propia del metalenguaje gramatical) presenta una estructura fija, compuesta por la denominación de un elemento lingüístico (p. ej.: «los verbos», «el predicado», «el adjetivo», etc.) en función de sujeto de verbos como «se pone», «lleva», «se construye», «elige», «admite», etc.

(1a) «Si es uno mismo el sujeto de los dos verbos, **se pone** en infinitivo el **verbo** de la subordinada, y si no, en subjuntivo, precedido de la conjunción *que*» (*G[R]AE*, p. 346).
(1b) «Los **verbos** y expresiones impersonales como *convenir*, *importar*, *ser útil*, *ser bueno*, *ser malo*, *estar bien*, *estar mal*, etc. **llevan** en subjuntivo el verbo subordinado» (*Esbozo*, p. 459).
(1c) «**Eligen** igualmente el subjuntivo los **predicados** que expresan oposición o rechazo como: *desmentir*, *negarse* (*a*), *oponerse* (*a*), *rechazar*, entre los verbos» *(NGLE*, p. 1880).
(1d) «**Se construyen** asimismo en subjuntivo un gran número de **predicados** de influencia» *(NGLE*, p. 1880).

[20] *Ibid*.

[21] Al margen de las intenciones declaradas por las mismas gramáticas como, por ejemplo, en Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española,* Madrid, Espasa Calpe, 1973, p. 455.

En el metalenguaje de estas gramáticas académicas también se utilizan verbos como «debe» (2a), «exige» (2b), «rige», «induce» (2c), «rechaza», etc. que denotan una obligación o una restricción. Estos verbos expresan 'obligatoriedad', pero forman parte de un contexto que ofrece información gramatical: el término que constituye el sujeto de la oración, como se indicaba antes, es un elemento lingüístico («el verbo», «el predicado», «la negación», etc.); por tanto, no hace referencia ni a los hablantes ni a un contexto social. Así pues, a pesar de la obligatoriedad que expresan estos verbos, la descripción se sitúa en el plano gramatical. Aun así, cabe preguntarse, en referencia al apartado §1.5, cómo lo interpretaría un hablante no lingüista.

(2a) «Si el verbo de la oración principal se halla en tiempo pasado (pretérito indefinido, imperfecto o pluscuamperfecto) o en el modo potencial, el de la subordinada **deberá estar** en imperfecto de subjuntivo» *(G[R]AE*, p. 340).
(2b) «Por esto *ser posible* o *imposible*, *ser probable* o *improbable*, *poder* o *no poder ser*, y otras expresiones análogas, **exigen** en subjuntivo el verbo subordinado» *(Esbozo*, p. 458).
(2c) «Se recordará (§25.7a) que en las oraciones formadas con la pauta «negación + *creer que*…", la negación **induce el modo subjuntivo**, como en *No creo que eso la {*convence ~ convenza}*, con las escasas excepciones mencionadas en el §25.7i» *(NGLE*, p. 1917).

En este sentido, hay otros ejemplos en los que dicha obligatoriedad se subraya añadiendo el rasgo de exclusividad («exclusivamente», «únicamente», etc.). Nótese que la *NGLE* marca con asterisco la opción excluida.

(3a) «El verbo *parecer* **induce exclusivamente el indicativo** en la lengua actual en los contextos afirmativos y construidos con complemento indirecto: *Me parece que Luisa {es ~ *sea} inteligente*» (*NGLE*, p. 1900).
(3b) «Adjetivos que **inducen únicamente el subjuntivo** en las subordinadas sustantivas, como en *Es malo que la situación no {*tiene ~ tenga} arreglo*, son compatibles con los dos modos en la oración copulativa con «lo + adjetivo»: *Lo malo es que la situación no {tiene ~ tenga} arreglo*» (*NGLE*, p. 1906).

O bien se utiliza el adverbio «siempre» que resulta categórico y absoluto, ya que descarta cualquier otra posibilidad o alternativa.

(4a) «Los verbos que expresan actos de la voluntad […] **llevan siempre** en subjuntivo el verbo de la subordinada explicativa.» *(G[R]AE*, p. 338)
(4b) «En las interrogativas indirectas **se emplea siempre** el modo indicativo» *(G[R]AE*, p. 343).
(4c) «En las interrogativas indirectas **se emplea siempre** el modo indicativo» *(Esbozo*, p. 521).[22]

[22] Tanto en la *G[R]AE* como en el *Esbozo* se distingue entre interrogativas indirectas e interrogativas dubitativas (con el verbo *saber*). En cambio en la *NGLE*, las interrogativas indirectas comprenden también las que tienen como verbo principal el verbo *saber* y otros.

Otra expresión valorativa categórica es la de agramaticalidad, que utiliza la *NGLE*. En el siguiente párrafo se lee dos veces el adjetivo «agramatical» y se observa que los ejemplos llevan asterisco, símbolo que indica precisamente su agramaticalidad. De hecho, en la mayoría de las ocasiones, lo que aparece es el ejemplo marcado con asterisco sin que vaya acompañado del adjetivo «agramatical» (véase también 2c, 3a y 3b).

(5a) «Los verbos que rechazan las construcciones con *el hecho de que* en sus subordinadas tienden a rechazar también el artículo enfático. Son, pues, **agramaticales** las secuencias que comienzan por **Creo el hecho de que*…, y las correspondientes con **Creo el que*… De igual modo es **agramatical** **Ya sabemos el hecho de que ha sucedido un accidente*, como también lo es **Ya sabemos el que ha sucedido un accidente*. Lo mismo se aplica a *decir*, *querer* y otros muchos verbos» *(NGLE*, p. 3234).

(5b) «Las subordinadas sustantivas con artículo son más raras con indicativo, modo generalmente **anómalo** con los predicados factivos (…). En efecto, en el texto siguiente **podría haberse dicho** *el hecho de que había agua corriente en su pueblo*, **pero no** **el que había agua corriente en su pueblo*: *El que hubiera agua corriente en su pueblo le produjo una sensación embriagadora de bienestar materia*l (Mendoza, ciudad)» *(NGLE*, p. 3235).

Resulta interesante comparar este último ejemplo con un párrafo tomado de la gramática de *Alarcos*, en la que su autor ofrece ejemplos con la indicación «se dirá», es decir, "bien construido", junto a la versión de los mismos que «no son posibles», es decir, "mal construidos". Nótese que Alarcos no los marca ni con asterisco ni con ningún adjetivo valorativo.

(6) «Por ejemplo, […] el verbo subordinado a otro como *creer*, que presupone referencia a algo no ficticio, no puede adoptar los morfemas de ficción anejos al subjuntivo: **se dirá** *Creo que viene*, *Creí que venía*, etc. y **no** *Creo que venga*, *Creí que viniese*, etc. En cambio, verbos cuyo signo léxico denote nociones inseguras, no reales, ficticias, **exigirán** en la forma verbal dependiente morfemas propios de la ficción: *Espero que venga*, *Dudó de que viniese*, *Temíamos que viniera* (**no son posibles** *Espero que viene*, *Dudó que venía*, *Temíamos que vino*)» (*Alarcos*, p. 155).

De todo lo visto hasta aquí, se puede decir que, en las cuatro gramáticas, la descripción gramatical se atiene a la indicación de las posibilidades o imposibilidades del sistema. No se trata, por tanto, de juicios estimativos sobre el uso de determinados enunciados, sino que se mantiene en el plano de la gramática.

Aunque siempre queda en el aire la pregunta: ¿cómo lo interpreta un lector no lingüista? Si lo interpreta como normas de obligado cumplimiento, dichas normas ¿son prescriptivas para el hablante?

2.2 Frontera entre el plano de la gramática y el del uso

La frontera que diferencia el plano gramatical del plano del uso se desdibuja cuando aparecen utilizadas expresiones como «en general», «tienden», «se suelen usar», etc. que

matizan los verbos, «se pone», «lleva», «se construye», «elige», «admite», etc., señalados en el apartado anterior (§2.1.).

(7a) «*Verbos de necesidad subjetiva*. – Los verbos que denotan acción considerada como necesaria **se construyen en general** con subjuntivo subordinado» (*Esbozo*, p. 458).
(7b) «Verbos de duda o desconocimiento. – a) El que duda o ignora se da cuenta de la irrealidad objetiva del juicio que formula. Por esto la oración subordinada a esta clase de verbos **tiende**, **en general**, al modo subjuntivo […]» (*Esbozo*, p. 456).

u otras expresiones como «a veces», «en ocasiones», etc.

(8a) «**A veces**, la oración transpuesta por la conjunción que resalta su carácter sustantivo (como hacen los infinitivos) mediante la anteposición de artículo […]» (*Alarcos*, p. 327).
(8b) «Se omite **a veces** la conjunción *que* en las subordinadas sustantivas, casi siempre de objeto directo» (*NGLE*, p. 3230).

2.3. Visión prescriptivo-normativa

Los siguientes fragmentos ejemplifican la norma prescriptiva en términos de lo que se debe o no se debe usar, de lo que es correcto, recomendable, prestigioso o todo lo contrario. Para expresarlo, se observan dos modalidades; la primera, presente con frecuencia en el *Esbozo*, es el uso de "nosotros" que logra involucrar al lector guiándolo en el "buen uso"; la segunda, presente en la *NGLE*, se concreta en expresiones explícitas sobre lo que es correcto o incorrecto.

2.3.1. Efecto de implicación del lector en el metalenguaje del *Esbozo*

A través del empleo de "nosotros" en el metalenguaje, bien mediante verbos en primera persona plural o bien mediante pronombres, etc., se pasa al plano del uso y, a partir de ahí, a la perspectiva normativa.

En el *Esbozo*, el empleo del "nosotros" mediante el uso de verbos, pronombres personales, posesivos, etc. es muy frecuente, especialmente en la parte dedicada a los modos y tiempos verbales, lo cual a su vez origina, por un lado, la reflexión por parte del lector sobre la lengua y, por otra, provoca el efecto de obligado cumplimiento en el uso de la misma. Utilizando en el metalenguaje expresiones con verbos en primera persona plural se crea una potente sensación de pertenencia a una comunidad de hablantes, a través de la cual el lector se siente directamente implicado. Así pues, en el *Esbozo*, aunque no se relevan disposiciones normativas explícitamente, el hecho es que, a través del empleo del "nosotros", la interpretación por parte del lector es de participación y de aceptación, es decir, el efecto que produce es normativo-prescriptivo.

(9a) «*Verbos de necesidad subjetiva*. – Los verbos que denotan acción considerada como necesaria se construyen en general con subjuntivo subordinado. La necesidad puede ema-

nar subjetivamente de **nuestra** voluntad o deseo, o venir**nos** impuesta objetivamente desde fuera de **nosotros**» (*Esbozo*, p. 458).

(9b) «*Verbos de necesidad objetiva*. – a) Si **decimos** *Es necesario que todo efecto tenga una causa*, **formulamos** un juicio absoluto […]» (*Esbozo*, p. 459).

(9c) «Cuando **queremos** hacer resaltar el carácter subjetivo de la necesidad, **añadimos** un pronombre personal al verbo regente: *Me importaba que hablase el presidente; Les conviene que no digáis nada*» (*Esbozo*, p. 459).

En el siguiente ejemplo se combinan las formas verbales de **nosotros**, de **yo** y de **tú** mediante una simulación de interacción con el lector-destinatario.

(10) «**Podemos** decir, por ejemplo, *Ignoraba que hubieses llegado* o *Ignoraba que habías llegado*: en el primer caso **acentúo** mi estado de ignorancia; en el segundo, ya no **dudo** de que **habías llegado**, puesto que ahora **estás** aquí» (*Esbozo*, p. 456).

2.3.2. Expresiones normativas en la *NGLE*

En la *NGLE* (2009), de forma explícitamente normativa, se expresan los juicios estimativos con los adjetivos «incorrecto», «anómalo», etc. e incluso se dan recomendaciones, especialmente cuando la *NGLE* aborda el fenómeno del dequeísmo y del queísmo.

(11a) «Se llama DEQUEÍSMO el **uso incorrecto** de la secuencia de que en las subordinadas sustantivas cuando la preposición *de* no está justificada en ellas desde el punto de vista gramatical, como en *Creemos de que educándonos vamos a convivir mejor* (CREA oral, Paraguay), frente a la **variante correcta** *Creemos que educándonos vamos a convivir mejor*» *(NGLE*, p. 3248).

(11b) «Las construcciones no queístas que muestran la preposición *de* siguen siendo mayoritarias en los textos. Esta es la variante que **se considera preferible**» *(NGLE*, p. 3255).

(11c) «Expresiones como *Se le veía de venir*; *La oíamos de cantar*; *No quiero de dejar de hacer eso*; *Pienso de ir*, etc. No obstante, estas construcciones se **consideran anómalas** en el español actual, por lo que **se recomienda evitarlas**» *(NGLE*, p. 3257).

Al tratar del dequeísmo y del queísmo, en general, la *NGLE* recoge ejemplos de uso sacados del corpus y, por lo tanto, no llevan asterisco. Efectivamente, la convención adoptada por *NGLE* es el empleo de asterisco en ejemplos fruto de la introspección que se consideran agramaticales. En cambio, los ejemplos tomados del corpus y que, por lo tanto, reflejan realizaciones de los hablantes, no llevan asterisco, aunque merezcan juicios de incorrección. Más adelante se ilustra cómo la *NGLE* recoge una serie de casos en los que, primero, los presenta desde el punto de vista gramatical y, a continuación, desde el punto de vista del uso, de la norma sociolingüística (§4).

3. Usos con marca diacrónica, diamésica y sociolingüística

Ya en la vertiente del uso, de la norma desde el punto de vista social, a continuación se analizan las expresiones que aparecen marcadas diacrónica, diamésica y sociolingüísticamente.

3.1. Usos marcados diacrónicamente

Se debe tener en cuenta que, tradicionalmente, el ideal de lengua para la Academia estuvo representado por los textos clásicos, hecho que se aprecia especialmente en la *G[R]AE*. En el *Esbozo* se utilizan numerosos ejemplos tanto de los clásicos como del siglo XIX y XX, sin diferenciar épocas. *Alarcos*, para sus ejemplos, utiliza enunciados tomados de un corpus literario cuyos títulos publica en la sección «Clave de citas», formado mayoritariamente por novelas del siglo XX y por algunos pocos textos clásicos. En la *NGLE* se encuentran numerosas indicaciones diacrónicas e incluso referencias a la construcción en latín. La mayoría de los ejemplos (datos atestiguados) pertenecen a obras literarias del siglo XX, aunque también hay ejemplos de otras épocas. Además de los literarios, se han sacado ejemplos de textos ensayísticos y periodísticos y de la lengua oral, aunque en menor medida.[23]

G[R]AE

(12a) «Esta conjunción [*como* en lugar de *que*] la **usaron nuestros clásicos con más amplitud que nosotros hoy**» *(G[R]AE*, p. 337)

(12b) «**solían nuestros clásicos** emplear la adversativa *sino* antes del *que*, diciendo: *no dudo sino que*» *(G[R]AE*, p. 347).

Esbozo

(13a) «En lugar de *que* se emplea a veces *como* en **la literatura clásica**; v.gr.: *Vos veréis ahora… como yo no me quedo atrás en hacer vuestro mandamiento* […]» *(Esbozo*, p. 518).

(13b) «Este *que* pleonástico es frecuente sobre todo en el habla popular, y no faltan ejemplos de su uso en **textos clásicos y modernos**» *(Esbozo*, p. 521) [los ejemplos son del Quijote y de una novela de Delibes].

NGLE

(14a) «En la **lengua medieval** y en **la clásica es frecuente** la repetición de la conjunción *que* cuando un inciso interrumpe la oración subordinada introducida por aquella […]. En el **lenguaje literario moderno se suele evitar** este pleonasmo» *(NGLE*, p. 3236).

(14b) «El verbo *mirar* se usaba muy **frecuentemente** en la **lengua antigua** –y, a veces, aún se emplea en la actual – con complementos de subjuntivo en contextos en los que adquiere el sentido de 'procurar', en especial si se expresa alguna obligación» *(NGLE*, p. 1892).

(14c) «el empleo de *creer* con subjuntivo sin negación ni interrogación tiene antecedentes en

[23] Real Academia Española, *Nueva gramática de la lengua española* cit., p. 9.

latín, ha permanecido en italiano (*Credo que sia una buona idea*) y se documenta en el **español medieval** y en el **clásico**» *(NGLE*, p. 1899).

Los usos marcados diacrónicamente se extiende también a textos de los siglos XVIII y XIX.

(15a) «Este uso [empleo de *creer* con subjuntivo] se atestigua asimismo en **textos del siglo XVIII** y posteriores, tanto españoles como americanos» *(NGLE*, p. 1899).
(15b) «Esta pauta se registra en **textos españoles del siglo XIX**: *Sus compañeras trataron de hacer cantar el para qué la había llamado don Carlos* (Galdós, *Misericordia*). **Se prefieren hoy** las variantes sin artículo» *(NGLE*, p. 3235).

3.2. Usos marcados diamésicamente

Se señalan usos propios de la lengua escrita o, por el contrario, de la lengua oral:

Esbozo
(16) «Asimismo se suprime a veces la conjunción *que* en **la lengua escrita**, especialmente con verbos de voluntad y de temor; p. ej.: *Le rogó fuese a Cádiz*; […]» (*Esbozo*, p. 517).
Alarcos
(17) «Con verbos que significan voluntad y temor **suele** eliminarse el transpositor en **la lengua escrita**: *Deseábamos amaneciese* (20.982). *Me rogó fuese a recibirlo*, *Teme se acaben las provisiones*» (Alarcos, p. 328).
NGLE
(18a) «Se omite a veces la conjunción *que* en las subordinadas sustantivas, casi siempre de objeto directo. Esta omisión era mucho más frecuente en los textos antiguos que en los modernos. Se atestigua hoy en el lenguaje epistolar, en el jurídico y en el administrativo, pero también en otras **variedades formales** de la **lengua escrita**» *(NGLE*, p. 3230).
(18b) «En la **lengua hablada** se extiende el régimen sin preposición (*Cuiden que todo esté en orden*), que se refleja también **en la escrita**» *(NGLE*, p. 3252).
(18c) «En la **lengua oral** de muchos países se observa una tendencia marcada a usar sin preposición los sustantivos que aparecen en expresiones formadas con determinados verbos de apoyo, así como en ciertas locuciones verbales. Se registran así alternancias como: *Darse cuenta de que… ~ Darse cuenta que…*» *(NGLE*, p. 3253).

3.3. Marcas diatópicas

Se repite con frecuencia en la *NGLE* la oposición *español europeo* y *español americano*. Se observa una gran atención a la hora de recoger los usos de todos los territorios y no solo porque se atestigüen en autores hispanoamericanos, sino también en otras variedades habladas. Hay también ejemplos en los que se combinan las variaciones diafásicas con las diatópicas (19d).

(19a) «El verbo *cuidar* […] Con el sentido de 'procurar', **más frecuente en el español europeo** que en el **americano**, se construye con la preposición *de*, como en *Cuiden de que todo esté en orden*» (*NGLE*, p. 3252).

(19b) «El verbo *advertir* se construye con complemento de régimen cuando significa 'informar' o 'anunciar' […] Cuando el complemento es una subordinada sustantiva con esta interpretación (*Nos advirtieron de que había mucha nieve*), la **norma predominante en América**, y no desconocida en España, evita la preposición *de*.» […] «En **España tiende a construirse** sin preposición cuando significa 'percibir', como en *Se advierte que crece el nivel de la renta media*» (*NGLE*, p. 3251).

(19c) «Muy similar es la distribución de los complementos del verbo *avisar*. En el **español americano** tiende a usarse con complemento directo oracional, aunque se observa mayor alternancia entre este régimen y el preposicional en **el área caribeña** […] En el **español europeo** se observa mayor alternancia entre estas dos opciones» (*NGLE*, p. 3251).

(19d) «En el **español coloquial europeo**, **raramente** en el **americano**, el verbo *parecer* puede omitir su atributo en estos contextos interrogativos. Se usa, pues, *parecer* por 'parecer bien' en las preguntas, como en estos ejemplos: *¿Le parece que aplacemos para entonces la visita del obispo*? (Torrente Ballester, *Filomeno*)» (*NGLE*, p. 1912).

3.4. Anotaciones diafásicas o diastráticas

En este apartado se indican las marcas que ha utilizado cada una de las gramáticas analizadas.

3.4.1. *G[RA]E*

En la *G[RA]E*, la marca que se utiliza es estilo «familiar».

(20) «En nuestros clásicos, y actualmente **en el estilo familiar** se repite a veces la conjunción *que*, sobre todo cuando entre ella y la oración subordinada se introduce otra oración que corta el sentido, por lo cual se hace hasta cierto punto necesaria la repetición del *que*» (*G[RA]E*, p. 337).

3.4.2. *Esbozo*

«habla coloquial»

(21) «La frase impersonal *puede ser que* se abrevia a menudo en el **habla coloquial** en *puede que*» (*Esbozo*, p. 458).

«habla popular»

(22a) «Cuando las oraciones subordinadas son varias, el **habla popular** tiende a repetir la conjunción *que* en todas ellas» (*Esbozo*, p. 517).

(22b) «La interrogativa indirecta lleva a veces la conjunción *que* delante del pronombre o adverbio interrogativo de la misma. Este *que* pleonástico es frecuente sobre todo en el **habla popular**, y no faltan ejemplos de su uso en textos clásicos y modernos» (*Esbozo*, p. 521).

«lengua descuidada», «lengua poco cuidada»

(23a) «En los textos clásicos y en la **lengua actual poco cuidada** se suprime a veces la preposición: *Hago cuenta que he hallado en él un tesoro de contento y una mina de pasatiempos* […]» (*Esbozo*, p. 522).
(23b) «Inversamente, se produce con frecuencia en la **lengua descuidada** un uso superfluo de la preposición *de* ante oraciones complementarias introducidas por *que*: *Me dijeron de que saliese* […]»(*Esbozo*, p. 522, nota 1).

3.4.3. *Alarcos*

En la Gramática de *Alarcos* no hay valoraciones sociolingüísticas en el capítulo de las sustantivas.

3.4.4. *NGLE*

«registro formal»

(24a) «La omisión de la conjunción no está limitada únicamente por el significado de los verbos que la admiten y por el **registro formal** en que se usa» (*NGLE*, p. 3231).
(24b) «Tal y como se ha explicado, el QUEÍSMO se percibe como una anomalía menor que el dequeísmo. De hecho, se atestigua con **mayor frecuencia en los registros formales**, y algunas de sus variantes están considerablemente extendidas» (*NGLE*, p. 3252).

«lengua conversacional», «coloquial», «coloquio»

(25a) «Las construcciones queístas *estar seguro que…*, *estar convencido que…* o *ser consciente que…* están extendidas en la **lengua conversacional** de casi todos los países hispanohablantes» (*NGLE*, p. 3254).[24]
(25b) «Los casos con indicativo son **en el coloquio** que en los textos narrativos o descriptivos, pero se documentan también en estos últimos» (*NGLE*, p. 1895)

«español no estándar»

(26) «Permaneció hasta hace no mucho en el texto de algunas plegarias (me pesa de haberos ofendido) y permanece todavía en el **español no estándar** de algunas regiones, aunque es uso muy desprestigiado» (*NGLE*, p. 3257).

«lengua popular»

(27) «todavía se registra en la **lengua popular** de algunas zonas en expresiones como *Se le veía*

[24] No es estándar. Sería como el uso del imperfecto indicativo para las condicionales contrafactuales.

de venir; *La oíamos de cantar*; *No quiero de dejar de hacer eso*; *Pienso de ir*, etc. (*NGLE*, p. 3257).

4. Estructura y disposición de los datos en la *NGLE*

Merece la pena detenerse a analizar cinco casos que permiten poner de relieve los criterios que la *NGLE* sigue a la hora de determinar la agramaticalidad y las variantes sociolingüísticas.

Tal y como se puede observar en los cinco casos que se exponen a continuación, la disposición de los datos en la *NGLE* presenta una estructura recurrente:

a) afirmación general;
b) puntualización, mediante una adversativa, que contrasta en parte la afirmación general;
c) indicación de la variedad sociolingüística.

También, como se ha visto en 11a, hay indicaciones de tipo normativo-prescriptivo (correcto/incorrecto).

4.1. Los verbos de afección o reacción emotiva

Si se observa el siguiente párrafo, se nota que arranca con una afirmación general: «Los sujetos y los complementos oracionales de los verbos de afección o de reacción emocional *se construyen con subjuntivo*».

Le sigue una puntualización, encabezada por «no obstante» («Se ha observado, no obstante, que algunos de ellos se usan *en ocasiones* en indicativo») mediante la cual se introducen usos distintos respecto a la afirmación inicial que la contrastan parcialmente.

A continuación se indica la variedad sociolingüística de dichos usos, en este ejemplo concreto, caracterizados como variedad diatópica («español americano»).

> «Los sujetos y los complementos oracionales de los verbos de afección o de reacción emocional se construyen con subjuntivo […]. Se ha observado, **no obstante**, que algunos de ellos se usan **en ocasiones** en indicativo. […] Las subordinadas encabezadas por *que* introducen a veces el indicativo con los verbos mencionados [de afección], más frecuentemente en **el español americano** que en el europeo. Se trata de secuencias como *Me alegro de que terminaron ya el trabajo*; *Me preocupa que lo agarraron a él* y otras semejantes».[25]

[25] Real Academia Española, *Nueva gramática de la lengua española* cit., p. 1895.

4.2. Artículo *el* en las interrogativas indirectas

Afirmación inicial: «El artículo *el* que precede a las subordinadas sustantivas no se extiende a las interrogativas indirectas (**No sé el quién llamó*)».

Puntualización y caracterización diatópica: «*Sin embargo*, se observa en algunas *áreas del español americano* (sobre todo en la andina y la chilena, pero también en otras) cierta tendencia a anteponerlo a las interrogativas indirectas…».

> «El artículo *el* que precede a las subordinadas sustantivas no se extiende a las interrogativas indirectas (**No sé el quién llamó*). **Sin embargo**, se observa en algunas **áreas del español americano** (sobre todo en la andina y la chilena, pero también en otras) cierta tendencia a anteponerlo a las interrogativas indirectas encabezadas con *por qué* o *para qué*, como en *Nunca entendí el por qué no quería renunciar a su trabajo*».[26]

4.3. Las interrogativas indirectas con verbo principal *saber*

La afirmación general distribuye el uso del subjuntivo y del indicativo en dos zonas: 1ª México, Centroamérica, Chile y las áreas caribeña y andina. 2ª países del Río de la Plata y en España.

Le sigue la puntualización encabezada por «pero» con la cual se añade que en la 1ª zona también se puede usar el indicativo; en cambio, en la segunda no se usa en ningún caso el subjuntivo.

Esta última puntualización es una indicación de la norma de esa zona («no suele admitirse»), una descripción que no es solo gramatical, sino también de uso, dado que señala lo que un hablante de esa zona va a considerar correcto o «normal». Fijémonos en el adjetivo «normal» que la *NGLE* emplea para referirse al uso del subjuntivo en la primera zona («Así la oración *No sé si te guste esta comida* es hoy *normal* en el español de México, Centroamérica, Chile y las áreas caribeña y andina»).

> «Este uso del subjuntivo [en las interrogativas indirectas que complementan al verbo *saber*] es, en la **actualidad**, más **frecuente** en el **español americano** que en el **europeo**, aunque con ciertas restricciones. Así la oración *No sé si te guste esta comida* es hoy **normal** en el español de México, Centroamérica, Chile y las áreas caribeña y andina. Se diría, en cambio, *No sé si te {gusta ~ gustará} esta comida* en los países del Río de la Plata y en España. **Pero** el indicativo es también posible en los países del primer grupo si el hablante supone que su interlocutor ya conoce la comida de la que se habla. En cambio **el subjuntivo no suele admitirse** en los del segundo grupo [países del Río de la Plata y en España], aun cuando se considere muy improbable que se dé la situación a la que se hace referencia».[27]

[26] *Ibid.*, p. 3235.
[27] *Ibid.*, p. 1901.

4.4. *Creer* en contextos negativos

La afirmación inicial se basa en el plano gramatical. De hecho se marca con asterisco la opción **a**gramatical. (*No creo que eso la {*convence ~ convenza}*),

Le sigue la puntualización introducida por «Sin embargo» recogiendo un caso específico: «*Sin embargo*, si *creer* aparece a su vez en subjuntivo o en imperativo en estos contextos, *el modo subjuntivo se rechaza generalmente*, y *el indicativo pasa a ser la única opción*". Con esta afirmación, la gramática y el uso coinciden, pero esta norma no es común para todos los territorios. Por tanto, se debe matizar de nuevo («si bien») indicando que hay variantes diatópicas.

Es importante notar que se parte marcando con asterisco una de las opciones «*No creo que eso la {*convence ~ convenza}*», señal de que el plano es gramatical, y luego se pasa a ofrecer las dos opciones sin asterisco «*No creas que eso la {convence ~ convenza}*», lo que indica que el plano es de uso, de norma; de hecho, la indicación explícita es «se prefiere». La exposición se va modulando progresivamente desde las posibilidades gramaticales a las variantes de uso, para el que se indica una valoración normativa «se prefiere».

Es importante destacar que, efectivamente, la *NGLE* cuando recoge usos, aunque contradigan la gramaticalidad establecida al enunciar el fenómeno, no los marca con asterisco. Este lo reserva para ejemplos de laboratorio, no atestiguados en los corpus utilizados, como se ha señalado anteriormente.

> «Se recordará (§25.7a) que en las oraciones formadas con la pauta "negación + *creer que…*", la negación **induce el modo subjuntivo**, como en *No creo que eso la {*convence ~ convenza}*, con las escasas excepciones mencionadas en el §25.7i. **Sin embargo**, si *creer* aparece a su vez en subjuntivo o en imperativo en estos contextos, **el modo subjuntivo se rechaza generalmente**, y el **indicativo pasa a ser la única opción**. **Se prefiere**, pues, el indicativo en *No creas que eso la {convence ~ convenza}*, si bien en el español de **México y Centroamérica no es imposible** el subjuntivo en esa pauta».[28]

4.5. La preposición *de* en estilo indirecto

Para terminar, se recoge un caso que ejemplifica a la perfección la disposición de los dos planos: gramática y uso, porque el texto explicita los dos criterios: el sintáctico y el de uso.

Aquí la *NGLE* señala que la gramática justifica la reduplicación de la preposición *de*, pero el uso (los hablantes) no la acepta. Ahora bien, en este caso la *NGLE* no acaba de admitir la elección que hace el uso de solapar la preposición y, aunque, como siem-

[28] *Ibid.*, p. 1917.

pre, no lo marque con asterisco, dado que se trata de una realización (de uso) recomienda el empleo de la construcción que habría que usar: «una relativa con antecedente expreso, como en *Eso depende de quién sea la persona de quien quieras hablar*».

> «Se rechazan, pues, construcciones como **Eso depende de de quién quieras hablar*, aunque contengan dos preposiciones **justificadas sintácticamente**: la elegida por *depender* y la seleccionada por *hablar*» (*NGLE*, p. 3273).
> "Para sustituir la opción inviable **Eso depende de de quién quieras hablar*, **no se considera recomendable** superponer las dos preposiciones en una sola o elidir una de ellas (*Eso depende de quién quieras hablar*). **Una forma de evitar** ambas estructuras es elegir un grupo nominal que contenga una relativa con antecedente expreso, como en *Eso depende de quién sea la persona de quien quieras hablar* […]».[29]

5. Conclusiones

No hay duda de que hay notables diferencias de planteamiento respecto a la norma entre la *NGLE* y las anteriores gramáticas académicas, pero cabe destacar también que, respecto al metalenguaje de estas últimas, hay escasos elementos que las puedan caracterizar como prescriptivo-normativas, elementos de los que tampoco carece la *NGLE* cuando trata el tema del dequeísmo, por ejemplo. Un metalenguaje descriptivo es lo que prevalece en general en todas las gramáticas analizadas, llegando a ser patente en la gramática de *Alarcos*. Algunos elementos normativos se localizan en la *G[R]AE* y el *Esbozo* al utilizar verbos en primera persona del plural que favorecen la interpretación normativo-prescriptiva.

El carácter normativo-prescriptivo de las gramáticas académicas deriva de factores externos, es decir, tanto del papel institucional de la Academia como del hecho de que la gramática académica fuera adoptada oficialmente en la educación escolar desde 1857, como ya se ha indicado. Por consiguiente, la finalidad didáctica de una gramática establece lazos estrechos con una visión normativa.

La *NGLE* está caracterizada por las abundantes indicaciones de las variantes diatópicas de los países hispanoamericanos inexistentes en la otras gramáticas, aunque ya el *Esbozo* había introducido la descripción de algunos usos en Hispanoamérica, como por ejemplo el comentario sobre el imperativo en el capítulo de los tiempos y modos de los verbos. En la *NGLE* tal vez no resultan bien definidas las variantes diafásico-diastráticas.

Lo que destaca, en general, es la equilibrada tensión entre los dos planos: gramática y uso. Las citas del apartado 4 ilustran cómo en la *NGLE* se pasa del plano de la gramática al plano del uso mediante la caracterización sociolingüística, lo cual pone en evi-

[29] *Ibid.*, p. 3273.

dencia la norma de tipo sociolingüística. En ocasiones el uso que se ilustra recibe una valoración que expresa explícitamente la norma prescriptiva. En todo caso, el hablante no lingüista interpreta como "prescriptivas" muchas de las afirmaciones generales que el lingüística adscribe al plano de la gramática.

FELISA BERMEJO CALLEJA

Indice

Bibliografia degli scritti di Anna Cornagliotti p. VII

Filologia

Introduzione di Paola Bianchi De Vecchi 3

Beatrice Barbiellini Amidei
La *Loda* alla donna dal *Libro d'Amore* (mss. Ricc. 2317 e Pal. 613) 7

Luca Bellone
Il volgarizzamento italiano delle *Epistole di Seneca a Paolo e di Paolo a Seneca* secondo il codice Fr. 12235 della Bibliothèque Nationale de France 19

Mario Bensi
Giuseppe Ungaretti traduttore di *Phèdre*. Alcune annotazioni metriche 63

Luciana Borghi Cedrini
Linhaura 69

Dario Cecchetti
«Scribendi formula» e trasmissione del manoscritto nel primo Umanesimo francese. Il caso Clamanges 95

Mario Chiesa
Su alcune antiche edizioni del *Gelindo* 111

Paola Cifarelli
«Quelques-uns de nostre temps ont entrepris de le faire parler françois»: i *Triumphi* di Petrarca nel primo Cinquecento francese 123

Maria Colombo Timelli
Le «Cor magique» dans le *Perceval* en prose de 1530 137

Rosario Coluccia
Fenomeni di variazione in antichi testi meridionali 149

Anna Maria Compagna
Piramo e Tisbe nelle *Metamorfosi* di Ovidio
tradotte e commentate da Francesc Alegre (1494) 169

Giulio Cura Curà
L'esegesi della *Commedia* nei capitoli finali del *Dottrinale* di Jacopo Alighieri 179

Mauro Cursietti
La testimonianza di Paolo (*Inf.* V, 102) 199

Alfonso D'Agostino
Il paradosso di Abraam (*Decameron* I 2) 205

Concetto Del Popolo
Per la *Legenda* di fra Rainero Fasani 221

Giancarlo Depretis
Un pesce che guizza tra due sponde. Sobre a castelhanização
da cultura portuguesa durante o período filipino 241

Antonietta Dettori
Dalla referenzialità toponomastica all'anonimia antroponimica:
la nominazione di Milena Agus nella rappresentazione emblematica
offerta dal racconto *Il vicino* 251

Carlo Donà
Da *Romulus* a *Esope*. Prologo ed epilogo nelle favole di Marie de France 261

Anna Maria Finoli
Rubriche, letterine, miniature: il copista come autore? 281

Luciano Formisano
De Lollis editore di Colombo 295

Beatriz Hernán-Gómez Prieto
La leyenda de la santa emperatriz en Gautier de Coinci
y en Alfonso el Sabio. Lectura iconográfica comparada 311

Monica Longobardi
Sulle tracce di *Erec et Enide*. Archeologia di un'avventura letteraria 345

Pilar Lorenzo Gradín
La voz de la escritura: cantigas y copistas 367

Paolo Luparia
L'ultimo proemio del *Mondo creato* 381

Maria Carla Marinoni
Un volgarizzamento inedito della *Navigatio Sancti Brendani* 405

Matteo Milani
Ancora su un compendio italiano del *Secretum secretorum* 429

Maria Isabella Mininni
La parabola breve di Juan Ramón Jiménez in Italia (1932-1952) 453

Giuseppe Noto
La provenzalistica "minore" nell'Italia del Seicento 467

Francesco Panero
L'accertamento della dipendenza servile medievale:
fonti giuridiche e dibattito storiografico 493

Patrizia Pellizzari
Intorno alle traduzioni tacitiane di Alfieri 509

Antonio Pioletti
Esercizi sul cronotopo 7. I *Cantari di Apollonio di Tiro* di Antonio Pucci 529

Carlo Pulsoni
Pasolini, Marin e una lettera inedita di Vanni Scheiwiller 539

Maria Gabriella Riccobono
«Fammi del tuo valor sí fatto vaso, come dimandi a dar l'amato alloro» 549

Julián Santano Moreno
La lengua de Guilhem de Tudela 569

Giovanna Spendel
La strofa di *Evgenij Onegin* di Aleksandr Puškin e la canzone italiana
Онегинская строфа Александра Пушкина и ла канцоне италиана 591

Francesco Tateo
Sul genere e l'ordinamento dei dialoghi di Giovanni Pontano:
note marginali a una nuova edizione 603

Leonardo Terrusi
Sardanapalo in Boccaccio. Risonanze nascoste di un *Exemplum* medievale 617

Consolina Vigliero
Le memorie di Domenico Rumazza. L'Alta Langa in epoca napoleonica. Microstoria e linguaggio 635

Maurizio Virdis
"Narratività" sarda medievale 651

Carmelo Zilli
Una giga in meno e una piva di montagna in più, ovvero sui compromessi di un traduttore in versi 673

Linguistica

Introduzione di Max Pfister 685

Felisa Bermejo Calleja
Contribución al estudio de la expresión de la norma en el metalenguaje de las últimas gramáticas de la RAE 691

Remo Bracchi
Sussurri dal Ticino (nuove proposte etimologiche per voci dell'arco alpino occidentale) 709

Anna Cerutti Garlanda
Lessici scomposti in *Bibliotheca* 723

Franco Crevatin
Stromata linguistica 735

Federica Cugno
Elementi di cultura materiale nell'*Atlante Linguistico Italiano*: lettura etnolinguistica della carta *girello* 747

Franco Fanciullo
Il «greco che sappiamo già». A proposito del *Dizionario* di A. Kolonia e M. Peri 769

Saverio Favre
Le transport du foin. Systèmes traditionnels 785

Sergio Lubello – Elda Morlicchio
Biondo: voce germanica? Riflessioni su un'etimologia controversa 795

Ottavio Lurati
Architettura e nomi di luoghi 807

Enzo Mattesini
Coloriture linguistiche perugine nei dipinti di Benedetto Bonfigli 823

Veronica Orazi
Nebrija e la linguistica del suo tempo 843

Virginia Pulcini
L'anglicizzazione del lessico europeo:
aspetti semantici di anglicismi in italiano e tedesco 855

Peter T. Ricketts
Les Statuts de la Confrérie de Saint Christophe:
ms. 3137 de la Bibliothèque Municipale de Toulouse 871

Antonio Romano
Frangimenti vocalici coratini: analisi fonetica strumentale con possibilità
di rianalisi fonologico-lessicale e contributo alla fonetica storica 877

Giovanni Ronco
«Il malefico M»: beghe tra lessicografi piemontesi 909

Giovanni Ruffino
Focaccia/schiacciata e altri concetti alimentari.
Percorsi lessicografici e geolinguistici 925

Oana Sălişteanu
Per una tipologia della sovrabbondanza lessicale italiana nei nomi inanimati 937

Wolfgang Schweickard
Eretici in Terra Santa 949

Yvonne Tressel
Appunti sul vocabolario tecnico degli orafi valenzani 955

MICHELE VALLARO
Massamorél: un dèmone venuto da lontano? 967

JOAN VENY
Sobre l'origen del català *sisó*, 'Otis tetrax' 991